

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN EL APARCAMIENTO
“CENTRE HISTÒRIC – MERCAT CENTRAL” PARA LA EMPRESA
MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA S.A.U. (MEDIO
PROPIO)**

INDICE:

1.- OBJETO.

2.- REQUISITOS TÉCNICOS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

2.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

2.3. NOMBRAMIENTO DE RESPONSABLE E INTERLOCUTOR

1.- OBJETO

El objeto del presente Pliego de Condiciones es la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los cuatro ascensores instalados en el aparcamiento “Centre Històric – Mercat Central”, sito en la plaza Ciudad de Brujas, de Valencia, así como la dotación de un servicio telefónico para emergencias, atendiendo a que la gestión del citado aparcamiento será encomendada a EMT VALÈNCIA en tanto que la misma tiene la consideración de Medio Propio del Excmo. Ayuntamiento de València.

Identificación de los ascensores:

| | ASCENSOR 1 | ASCENSOR 2 | ASCENSOR 3 | ASCENSOR 4 |
|-------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| UBICACIÓN | PZA. BRUJAS | PZA. BRUJAS | PZA. BRUJAS | PZA. BRUJAS |
| Nº RAE | - | - | - | - |
| TIPO | ELÉCTRICO | ELÉCTRICO | ELÉCTRICO | ELÉCTRICO |
| FABRICANTE | FAIN | FAIN | FAIN | FAIN |

Los trabajos de mantenimiento preventivo se realizarán en jornada de lunes a viernes en horario de 8:00 a 22: horas.

Los avisos de avería se atenderán de forma ininterrumpida las 24 horas/día durante los 365 días del año.

Los avisos para rescate de personas encerradas en el ascensor se atenderán de forma ininterrumpida las 24 horas/día durante los 365 días del año.

Si a petición de la persona de EMT que comunica la avería se solicitara la asistencia fuera del horario especificado, se facturarán como mantenimiento correctivo.

Los trabajos de mantenimiento correctivo deberán contar, antes de su realización, con la aprobación del presupuesto por parte de EMT.

2.- REQUISITOS TÉCNICOS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

2.1.- ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

* Los trabajos de mantenimiento preventivo se realizarán en jornada de lunes a viernes en horario de 8:00 a 22:00 horas.

* Si a petición de la persona de EMT que comunica la avería se solicitara la asistencia fuera del horario especificado, esas horas se facturarán como mantenimiento correctivo.

*** ACTIVIDADES:**

- CONOCIMIENTO Y FORMACIÓN SOBRE REGLAMENTO VIGENTE de aparatos elevadores, especialmente, del accionamiento manual del elevador en caso de emergencia, formando e instruyendo al personal técnico que vaya a desempeñar las funciones de mantenimiento encomendadas.
- REVISIONES PERIÓDICAS REGLAMENTARIAS para la comprobación del correcto funcionamiento del elevador, según RD 88/2013.
- INSPECCIONES PROGRAMADAS de los elementos constituyentes del aparato elevador, tanto mecánicos como eléctricos, para el control, verificación y ajuste de los componentes, de cara a evitar un posible prematuro deterioro que origine deficiencias en el funcionamiento. En su caso, se comunicará a EMT, con antelación suficiente, la conveniencia de sustituir los elementos, que por su desgaste o deterioro, puedan ser motivo de tales deficiencias y averías.
- ENGRASE DE ELEMENTOS DEL ELEVADOR que en el momento de la revisión reglamentaria o inspección programada, se detecte sea precisa tal operación.
- ASISTENCIA A LAS AVERÍAS que se produzcan, a requerimiento de EMT o del encargado del servicio ordinario del elevador, enviando el personal adecuado para tal cometido durante la jornada laboral.
- VERIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS que componen el aparato elevador, poniendo en conocimiento de EMT la necesidad de sustitución de aquellos componentes que, por su estado, no ofrecen las debidas garantías para el correcto funcionamiento del mismo.
- INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO DEL ELEVADOR siempre que se compruebe que no ofrece las debidas condiciones de seguridad, permaneciendo fuera de servicio hasta que se realice la reparación correspondiente.
- SERVICIO DE RESCATE 24 HORAS, rescatando por atrapamiento en cabina las 24 horas del día, los 365 días del año, sin coste adicional.
- MATERIALES TÉCNICOS Y HUMANOS NECESARIOS para el mantenimiento de los elementos que lo precisen, de acuerdo con la normativa vigente.
- MANO DE OBRA PRECISA, no solo para las revisiones periódicas reglamentarias y para la inspección programada, sino para el arreglo de averías, siempre que éstas no supongan sustitución o reparación de elementos, se hayan producido con el uso normal del elevador, y sean realizadas durante la jornada laboral que más adelante se indica.

2.2.- ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Para los trabajos de mantenimiento correctivo, la empresa adjudicataria deberá presentar valoración y una vez aceptada se ejecutarán las reparaciones. La facturación de estos trabajos se realizará a parte y será adicional a la facturación del mantenimiento preventivo, objeto de este contrato.

* Los avisos de avería se atenderán de forma ininterrumpida las 24 horas al día durante los 365 días del año.

* Los avisos para rescate de personas encerradas en el ascensor se atenderán de forma ininterrumpida las 24 horas del día durante los 365 días del año.

* **ACTIVIDADES:**

- SUSTITUCIÓN O REPARACIÓN de piezas o elementos que por su estado, impidan el funcionamiento del elevador, o en su defecto que no ofrezcan las garantías suficientes de servicio o seguridad.
- MANO DE OBRA necesaria para el arreglo de averías que, sin suponer aportación de material, se realicen fuera de la jornada laboral indicada anteriormente (en la descripción de la prestación del servicio). Asimismo, cualquier asistencia para reparar una avería motivada por el mal uso o utilización indebida del ascensor.
- CUALQUIER SERVICIO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, así como la prestación de servicio fuera de la jornada habitual de trabajo.
- TRABAJOS DE MODERNIZACIÓN solicitados por EMT o que precisen de urgencia para el restablecimiento del servicio o pudiera suponer algún peligro para la seguridad del usuario.
- CUALQUIER TRABAJO DE REFORMA, REPARACIÓN, IMPLANTACIÓN, ETC. que hubiera que realizar en el aparato elevador POR IMPERATIVO LEGAL o NORMATIVA COMPLEMENTARIA al respecto, aun cuando éstas fueran anteriores a la fecha de suscribir el contrato, así como cualquier tipo de prestación no contemplada en el presente contrato, motivada por posteriores normativas o legislaciones de obligado cumplimiento.
- REVISIONES GENERALES PERIÓDICAS EXTRAORDINARIAS ordenadas por la “Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball”, u organismo autorizado, no se incluyen en el presente contrato, por lo que será motivo de facturación dependiente de dichos organismos.

2.3.- NOMBRAMIENTO DE RESPONSABLE E INTERLOCUTOR

La empresa adjudicataria nombrará a un responsable de proyecto e interlocutor con EMT València e identificará el equipo de personal Técnico asignado al proyecto, todos ellos con experiencia previa acreditada en la coordinación y trabajo técnico, respectivamente, de la prestación de servicio similar al solicitado por EMT València. Todos ellos deberán conocer y cumplir con toda la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y medio ambiente, que afecte a la prestación de este servicio.